



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060
E-mail: munhernandez@arnet.com.ar
Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano
C.P. 3156 - HERNANDEZ - ENTRE RÍOS

DECRETO N° 83/2017

FECHA: 25/07/2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 797 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 20/07/2017, por la que se deroga la Ordenanza N° 795/17 y por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de un terreno por parte de su propietario "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L.";

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 797 por la que se deroga la Ordenanza N° 795/17 sancionada el día 8 de Junio de 2017. Y por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de un (1) terreno destinado a la apertura de calle pública en la Planta Urbana de Hernández por parte de su propietario "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L." y que compone los siguientes límites y linderos:

Lote N° 1: destinado a calle pública, cuenta con una superficie de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.567,25 mts²), Partida Provincial N°1117.474, Plano N° 29.936, y que reconoce los siguientes límites y linderos: **NORTE:** Recta 2-3 al rumbo S. 71° 32' E. de 12,00 m., lindando con calle 20 de Junio.- **ESTE:** recta 3-4 al rumbo S. 22° 30' O. 80,00 m., lindando con Hugo Oscar Heffel.- **SUR:** RECTA 4-5 al rumbo N. 71° 32' O. de 62,93 m., lindando con Julio Cesar Navoni.- **OESTE:** tres rectas a los rumbos: 5-6 N. 22° 30' E. de 12,00 m.; lindando con Pasaje Salta, 6-7 S. 71° 32' E. de 50,93 m. y 7-2 N. 22° 30' O. de 68,00 m., lindando ambas con lote 1 de esta subdivisión de Organización Avanzar S.R.L..

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.




ARGENTHIO S. SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno
Obras y Servicios Públicos
Hernández


HECTOR H. B. FACCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N°797

FECHA: 20/07/2017

VISTO:

Visto la sanción de la Ordenanza N° 795/17; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la sanción de la Ordenanza indicada, la Sociedad “Organización Avanzar S.R.L.” manifestó que incurrió en error al momento de suministrar información respecto del lote que ofrecía en donación;

Que en consecuencia y a efectos de perfeccionar el acto de aceptación de la donación resulta oportuno y conveniente a los intereses municipales derogar la Ordenanza N° 795/17 a efectos de evitar posteriores planteos nulificantes;

Que en concreto, la sociedad en cuestión ofrece donar un lote de terreno de una superficie de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.567,25 mts.2) según Plano N° 29.936, inscripto en la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha 17 de noviembre de 2.006, destinado al trazado de una calle pública;

Que el referido lote se desmembrará del inmueble inscripto en el Registro Público de Nogoyá con Matrícula N° 111.684, y que conforme surge del informe sobre condiciones de dominio con constancia de gravámenes y/o embargos identificado con el N° 1.202 extendido por la mencionada repartición, existe suficiente remanente que posibilita la desafectación del predio a efectos de realizar el trazado de la referida calle;

Que de la documentación acompañada e incorporada surge que la misma es suficiente y reúne todos los requisitos legales exigibles, según legajo obrante en éste Honorable Concejo Deliberante;

Que según lo expresado por el Asesor Letrado Municipal Dr. Alan Lautaro Pavón, el referido inmueble Matrícula N° 111.684 es propiedad de la Sociedad por lo que existe suficiente legitimación para realizar el acto de disposición;

POR ELLO, conforme la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERNÁNDEZ SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.-Derógase la Ordenanza N° 795/17 sancionada el día 8 de junio de 2.017.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de un (1) terreno destinado a la apertura de calle pública en la Planta Urbana de la ciudad de Hernández por



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HERNANDEZ - ENTRE RIOS

parte de su propietario "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L." y que se compone de los siguientes límites y linderos:

Lote N° 1: destinado a calle pública, cuenta con una superficie de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.567,25 mts.2), Partida Provincial N° 1117.474, Plano N° 29.936, y que reconoce los siguientes límites y linderos: NORTE: recta 2-3 al rumbo S. 71° 32'E. de 12,00 m.; lindando con calle 20 Junio.- ESTE: recta 3-4 al rumbo S. 22° 30'O. 80,00 m.; lindando con Hugo Oscar Heffel.- SUR: recta 4-5 al rumbo N. 71° 32'O. de 62,93 m.; lindando con Julio César Navoni.- OESTE: tres rectas a los rumbos: 5-6 N. 22° 30' E. de 12,00 m.; lindando con pasaje Salta, 6-7 S. 71° 32' E. de 50,93 m. y 7-2 N. 22° 30' O. de 68,00 m., lindando ambas con lote 1 de ésta subdivisión de Organización Avanzar S.R.L.-

ARTÍCULO 3°.- Los costos de la escrituración mensura y demás inherentes a la transferencia del dominio e inscripción en el Registro Público Local, serán a cargo de la Municipalidad de Hernández.-

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Sr. Presidente Municipal a la firma de la documentación necesaria a los fines de la inscripción registral y catastral correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- Elévase, a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.-

ARTICULO 6°.- De forma -

Sala de Sesiones, Hernández, 20 de Julio de 2017.-

Aprobado por unanimidad.-

CLAUDIA FLORENCIA MORA...
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos



RENE VANESA BENTANCOR
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RIOS

Municipalidad de Hernández Honorable Concejo Deliberante Entradas y Salidas	
ORDEN N°... 105	F° N° 9
ENTRO	SALIO
DÍA: V	DÍA: 24
MES: V	MES: 07
AÑO: V	AÑO: 2017
HORA: V	HORA: 11:10

Dpto. EJECUTIVO
ENTRO
Fecha: 24/07/2017
Hora: 15hs.